

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 244-2017-CFFIEE**, de fecha 02 de Mayo del 2017

Visto, el **Proveído N° 1136-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 26 de Abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 081-2017-SA/FIEE** , se informa sobre la conformación de los comités internos de calidad de la FIEE.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 172-2017-CFFIEE**, de fecha 31 de marzo del 2017, se resolvió : “...**DESIGNAR**, a los Integrantes del Comité Interno de calidad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente Detalle: Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente), Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas ( Miembro), M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Miembro), Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro (Miembro), Bach. Henry Cueva Roncal (Miembro), Est. Alexis Chafloque Moreno (Miembro)...(sic)”

Que, mediante **Proveído N° 1136-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 26 de Abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 081-2017-SA/FIEE** , se informa sobre la conformación de los comités internos de calidad de la FIEE, en la que el secretario Académico, solicita se rectifique la resolución de consejo de facultad N°172-2017-CFFIEE, de fecha 31 de marzo del 2017, en el extremo correspondiente a la denominación, debiendo decir **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO** y también solicita que se reemplacen al miembro graduado y estudiante, ya que estos deben ser de posgrado.

Que, estando el Director de la Unidad de posgrado, presente, pide que se ratifique el oficio N°066-2017-SA/FIEE, del Secretario Académico enviada al Señor Decano de la FIEE, recibido en Decanato de la FIEE el 31 marzo de 2017, en el que se adjunta la propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, para la conformación del comité Interno de Calidad, solicitando se excluya a los profesores que no tienen grado de maestro y/ o Doctor, proponiendo al Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño.

Que, en sesión ordinaria del consejo de Facultad de fecha 02 de Mayo del 2017, se Acordó: “...1.- **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCION N°172-2017-CFFIEE** de fecha 31 de Marzo del 2017, por las consideraciones expuestas, 2.-**DESIGNAR**, a los Integrantes del Comité Interno de calidad de la UNIDAD DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle...(sic)”.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220;

**RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCION N°172-2017-CFFIEE**, de fecha 31 de Marzo del 2017, por las consideraciones expuestas.
2. **DESIGNAR**, a los Integrantes del Comité Interno de calidad de la UNIDAD DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente Detalle:

✓ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	<b>Presidente</b>
✓ Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño	<b>Miembro</b>
✓ Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas	<b>Miembro</b>
✓ M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia	<b>Miembro</b>
✓ GRADUADO POSGRADO	<b>Miembro</b>
✓ ESTUDIANTE DE POSGRADO	<b>Miembro</b>

..// *Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 244-2017-CFFIEE, de fecha 02 de Mayo de 2017*

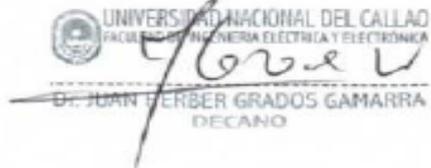
3. **ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 02 de Mayo del 2017 al 01 de Mayo del 2019.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/cristy

RCF2442017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Rodríguez Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO